



Resolución Ministerial

N°347-2013-MC

Lima, 29 NOV. 2013

Vistos, el Informe N° 433-2013-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Memorando N°864-2013-DGPA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; el Informe N° 169-2013-DCE-DGPA/MC y el Informe Técnico N° 2323-2013-DCE-DGPA/MC de la Dirección de Certificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11 de la Directiva N° 001-2011/MC, "Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos", aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 103-2011-MC y N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...);

Que, mediante el Informe N° 169-2013-DCE-DGPA/MC del 15 de noviembre de 2013, la Dirección de Certificaciones remite a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico el Informe Técnico N° 2323-2013-DCE-DGPA/MC, referente a la trayectoria del Doctor Santiago Evaristo Uceda Castillo y la trascendencia nacional de su aporte en el campo de la temática precolombina peruana; quien es uno de los pocos investigadores especializados en la sociedad Moche, con un gran aporte científico y educativo, que lleva más de 20 años dedicados a la investigación y trabajo en las Huacas del Sol y de la Luna, que nos permiten conocer cómo se desarrollaron y vivieron los antiguos habitantes del Valle de Moche en Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, a través del Informe N° 433-2013-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 20 de noviembre de 2013, eleva al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el Memorando N° 864-2013-DGPA-VMPCIC/MC emitido por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, adjuntándose la documentación que sustenta la labor del Doctor Santiago Evaristo Uceda Castillo, quien destaca también por ser gestor del programa multidisciplinario que se viene ejecutando desde mayo de 1991, el mismo que involucra estudios de investigación arqueológica en los aspectos urbanísticos, arquitectónicos, organización social y política



de la sociedad Moche; así como la conservación de murales y relieves policromos y del material mueble recuperado en las excavaciones arqueológicas; motivos por los que corresponde se le distinga como Personalidad Meritoria de la Cultura;

Con los visados del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; la Directora General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Director (e) General de Patrimonio Arqueológico Inmueble; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

Por las razones que anteceden, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Directiva N° 001-2011-MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" al Doctor Santiago Evaristo Uceda Castillo, por su trayectoria nacional e internacional y aporte en el campo de la arqueología precolombina.

Artículo 2.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura